

CIRCULAR No. SE/003/2026

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo de 2026

Funcionariado del Instituto Electoral de Coahuila

P r e s e n t e.-

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que, el pasado ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Junta General Ejecutiva, emitió el Acuerdo IEC/JGE/002/2026 relativo al calendario de los días de descanso y periodos vacacionales para el personal del Instituto Electoral de Coahuila, correspondientes al ejercicio anual 2026.

En ese sentido, en atención a la regla general que impera en todo proceso electoral, respecto de que todos los días y horas son hábiles y, en concordancia con el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto, se les informa que, el próximo día lunes dieciséis (16) de marzo, está señalado como inhábil en dicho calendario, sin embargo, se trabajará en el horario habitual, debido a las cargas laborales que tiene el Instituto con la preparación y organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. No se omite mencionar que, posteriormente esta Secretaría informará lo conducente respecto a este día festivo.

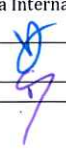
Seguro de sus distinguidas y atentas consideraciones aprovecho la ocasión para enviarles un atento saludo.

A t e n t a m e n t e,

Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Coahuila

C.c.p.: Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/ Consejero Presidente Provisional.
C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/ Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/ Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares/ Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtra. Layla Karina Miranda Cifón/Consejera Electoral.
C.c.p.: Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez/Consejero Electoral
C.c.p.: Lic. María Teresa Nares Cisneros/Contralora Interna
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Diana Karina González Rodríguez	
Revisó		
Elaboró	Iris Daniela González Mata	